



AGREMIACIÓN DEL DOCENTE FORMOSEÑO
Eva Perón 129 – Personería Gremial 1515 M.T. y S.S.
Insc. Gremial 1025/96 TE 437015 –
Secgral_adf@hotmail.com - secadm_adf@hotmail.com...
Pagina Web: www.adfformosa.com.ar - www.adfeduca.com.ar
Facebook: adf-cteraformosa.com.ar

C.T.E.R.A

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Señor
Ministro
de Cultura y Educación
de la Provincia de Formosa
Dr. Alberto Zorrilla
SU DESPACHO:

LUIS ISAAC BRANCHI, en mi condición de Secretario General de la **AGREMIACIÓN DEL DOCENTE FORMOSEÑO**, con domicilio legal sito en Eva Perón N° 129 de la ciudad de Formosa, en representación de la Junta Directiva de dicha agremiación, ante el señor Ministro de Cultura y Educación de la Provincia, me presento y respetuosamente DIGO:

Que, dada la grave situación epidemiológica que atraviesa nuestro planeta, nuestro país y nuestra región, a partir de la PANDEMIA del virus COVID -19 (CORONAVIRUS) y la proliferación de casos a partir del contagio derivado de la circulación viral, lo que ha motivado el dictado de medidas rápidas, eficaces y urgentes dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, replicadas a nivel Provincial por las medidas de prevención adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial a partir del Acuerdo de Ministros N° 100/20, como entidad gremial preocupada por el bienestar, salud y seguridad de los docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos de la Provincia, me dirijo a Ud, a fin de solicitarle, con carácter de REITERACIÓN, disponga a partir del día 19 de marzo del corriente año, **LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PROVINCIAL DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE CONCURRIR A SUS LUGARES DE TRABAJO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020, INCLUSIVE**, sin perjuicio de extender dicha dispensa si la situación lo exigiere.

En efecto, señor Ministro, el pedido encuentra sus fundamentos en que, desgraciadamente pero asimismo como era lógico de suponer de acuerdo al pronósticos de los expertos en materia de salud, **CADA DÍA QUE PASA EMPEORA LA SITUACIÓN DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS**, a tal punto

que nos encontramos ya con Provincias vecinas con muchos casos de personas contagiadas y sospechosos de portar el virus, inclusive en algunos casos con desenlace fatal, lo que ha llevado a las autoridades sanitarias de esas provincias a profundizar las medidas de prevención. Inclusive en nuestra Provincia otros Poderes del Estado, como organismos públicos y privados, han adoptado medidas para PREVENIR casos de contagios y en resguardo de su personal.

Que, en ese contexto de grave situación, los trabajadores docentes no se encuentran exentos de la posibilidad de contagio, y no contribuye en nada a las medidas adoptadas tanto a nivel nacional como provincial e incluso municipales, así como las propias recomendaciones de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, que por un lado se pida a la población que permanezca en situación de AISLAMIENTO SOCIAL VOLUNTARIO, limitando lo máximo posible salidas y aglomeraciones en lugares públicos, cuando a los docentes se les EXIGE que concurren a su lugar de trabajo con los consecuentes y latentes peligros que ello implica.

Como colofón, no existe motivo razonable alguno para, en este contexto de PANDEMIA y con todas las recomendaciones sanitarias para prevenir casos de contagios, continuar exigiendo a los docentes que se expongan, al circular desde el hogar al lugar de trabajo, a contraer la enfermedad viral y ser entonces vehículo de contagio para sus compañeros de trabajo y sus propios familiares, agravando la situación en general para su propia salud y la de terceros.

Se solicita, en consonancia con todo lo señalado, disponga la autoridad Ministerial el cese excepcional de actividades de todo personal docente, de cualquier modalidad o nivel, como otra medida gubernamental más, tendiente a evitar la circulación del virus al posibilitar que la población docente también pueda cumplir con el aislamiento social voluntario que el mismo Gobierno propicia y recomienda, **garantizando solamente la presencia del personal absolutamente necesario para la asistencia nutricional a los niños que concurren a comedores escolares.**

Sin otro particular, aguardando una URGENTE RESPUESTA dada la gravedad de la situación, saludo al señor Ministro dándole testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente.-

Prof. RUBEN CHAVEZ
SEC. GREMIAL
A.D.F.

AGREMIACIÓN DEL DOCENTE FORMOSEÑO	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
ENTRO	SALIO
DÍA:	DÍA: 18 / 03 / 20
HORA:	HORA: 12, 50 H.
Nº DE ORDEN: 145	

Prof. Luis Isaac Branchi
Secretario General
Agremiación del Docente Formoseño
A.P.F.

Torales
TORALES MARCELAR.
SEC. DE RAMA PRE PRIMARIA
A.D.F.

Hector
HECTOR J. PEREZ PEREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A.D.F.

Viema
Prof. VIEMA ESTELA IBARS
SECRETARIA DE FINANZAS
A.D.F.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
ENTRO	SALIO
18/3/20	13:00
Fecha:	
Hora:	
Kilometros: 075	